

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023-MDR

Puerto Malabrigo, 21 de marzo del 2023.

VISTO:

- La Carta N° 18-2023/(e)UEC/MDR, de fecha 17 de febrero del 2023, suscrito por el Sr. Carlos Antonio Atoche Barreto – encargado de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la MDR, alcanza propuesta del Centro de Educación Temprana Municipal de la Red Razuri.
- Infor.e N° 093-2023-GSPYGA/YYBO/MDR, de fecha 17 de febrero del 2023, suscrito por la Biolog. Pesq. Yaneth Yanixa Burgos Olivares – Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDR, solicita sea evaluado y/o aprobado por el pleno del Concejo la propuesta del Centro de Educación Temprana Municipal de la Red de Razuri, previa opinión presupuestal.
- Informe de Disponibilidad N° 017-2023/OPP-MDR, de fecha 23 de febrero del 2023, suscrito por el CPC. Jesús Marcos Alfaro Riveros – Responsable de la Oficina de Presupuesto, Planificación y Cooperación Técnica Internacional de la MDR, mediante el cual remite disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 41,400.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos y 00/100 Soles).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y tiene facultades para adquirir los bienes y servicios a fin de atender sus funciones:

Que, teniendo en cuenta que el objetivo general de este Propuesta es ayudar a fortalecer el cuerpo y desarrollar las emociones y la inteligencia del niño y niña de 0 a 3 años, privilegiando los vínculos afectivos, la actividad autónoma, las interacciones y los cuidados de calidad:

Que, la Municipalidad Distrital de Razuri, desde hace varios años ha venido desarrollando y promoviendo la educación en la primera infancia, mediante la atención en los centros de educación temprana de la Red de Razuri en los siguientes lugares:

- C.E.T. Portenitos del Futuro – Puerto de Malabrigo
- C.E.T. Gotitas de Amor – Macabí Alto
- C.E.T. Perlititas de Amor – Perla de Macabí

Que, asimismo al respecto cabe indicar que el Concejo Municipal en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, tienen diversas atribuciones en los acuerdos que se tomen:

Que, estando a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, a lo acordado por mayoría calificada en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha diecisiete de marzo del dos mil veintitrés:

SE ACORDO:

Artículo 1°. APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL DE LA MDR, PARA LA APERTURA DEL CENTRO DE EDUCACION TEMPRANA – CET, PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO EN BENEFICIO DE MENORES DE 0 A 3 AÑOS, EN LOS TRES LUGARES ESTABLECIDOS E INDICADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE Y RIGE A PARTIR DEL 03 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.


Artículo 2° APROBAR EL PRESUPUESTO ECONOMICO PARA LA EJECUCION DE LA PRESENTE PROPUESTA, EL MISMO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 41,400.00 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES).

Artículo 3°. ENCARGAR AL JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, EFECTUAR EL TRÁMITE RESPECTIVO.

Artículo 4°: LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL, BRINDARAN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerencia
GSPYGA
UECYD
Presupuesto
Contabilidad
Logística
Tesorería
Imagen
File.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO
Elvis Roger Díaz Cueva
ALCALDE